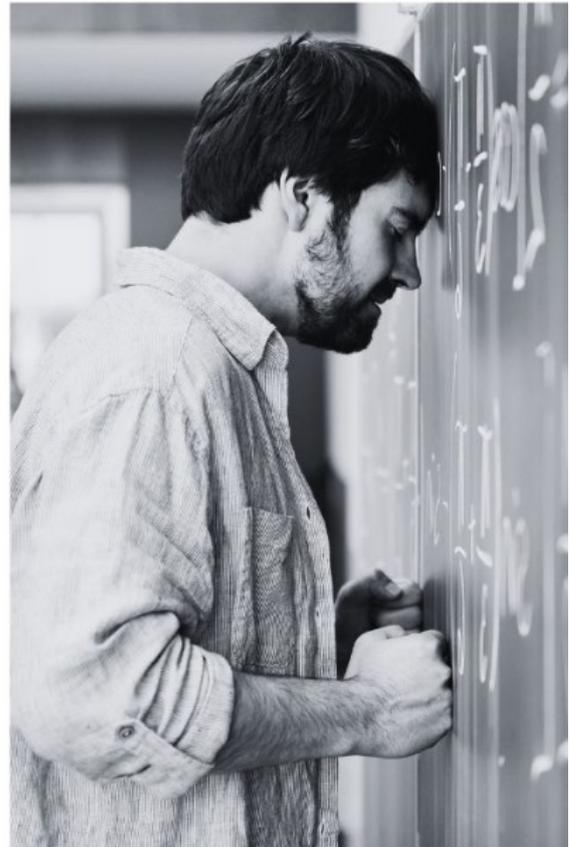


FORMACIÓN FUERA DE HORARIO EN OFICINAS DE EMPRESAS

Banco Santander convoca una formación en las oficinas de empresas para el próximo 20 de junio, de **17 a 18h**.

Desde **CCOO** nos hemos puesto en contacto con Relaciones Laborales para reclamar su **retirada inmediata**. Y es que esta convocatoria incumple varios aspectos:

- Según recoge el artículo 75 del Convenio Colectivo de Banca, la formación obligatoria debe realizarse **dentro de la jornada laboral** (esta formación estaba fuera de ella ya sea horario de verano o de invierno).
- La empresa no puede exigir la acreditación de la fuerza mayor al no ser dentro de la jornada laboral, **debiendo garantizar la desconexión y el tiempo de descanso**.



Tras recordarles que la formación de las oficinas de empresas debe ser dentro de la jornada laboral y, si es fuera de horario, debe ser voluntaria, Formación España **ha cancelado la sesión formativa**.

CCOO defiende tu derecho a la desconexión